



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

123

MADRID NÚMERO 58

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 406 de 2011 seguido en este Juzgado se ha dictado siguiente de fecha 1 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Debo estimar y estimo parcialmente la demanda de juicio verbal y, en consecuencia, se debe condenar al demandado a pagar a la actora la cantidad de 13.326,81 euros, más los intereses legales que deberán ser calculados en relación con la cantidad 11.114,24 euros de acuerdo con el tipo pactado del 1,5 por 100 mensual y desde la interposición de la demanda, y sin expresa condena en costas al demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Ramón Pérez Añón, se expide la presente en Madrid, a 10 de mayo de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/1.781/14)

